



ALCALDIA MUNICIPAL...  
BO EL CENTRO...  
02400000...

CHEQUE No. 00014929

Gualaco  
Lugar y Fecha

11-11-2022

Ingeniería Diversas S DE RL  
Páguese a la orden de

170,246.88

Ciento veinte mil lempiras docientos cuarenta y seis con 88/100  
Cantidad en letras



[Signature]  
Firma(s)

Mario Fuentes.

0011002410000073010096100014929

[Signature] Ricardo Mata

Banco de América Central Honduras, S.A. de C.V.

**ALCALDIA MUNICIPAL  
GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**  
**CONTRATO INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL EN LA CANCHITA DE  
FOOTBALL RAPIDO DEL MUNICIPIO DE GUALACO**

Nosotros, **EDWIN ANTONIO DIAZ CABRERA**, Bachiller Técnico en Horticultura, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este domicilio con DNI 1508-1991-00198, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho, Nombrado según Acta No. 74-2021, celebrada el 20 de diciembre del 2021, por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra **Ricardo Martin Mata Estrada**, Contratista, con DNI 0501-1967-02334, mayor de edad, con domicilio en San Pedro Sula Departamento de Cortes y en el Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, en representación de Ingeniería Diversas, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato: **INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL EN LA CANCHITA DE FOOTBALL RAPIDO DEL MUNICIPIO DE GUALACO**, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las actividades siguientes:

**ALCALDIA MUNICIPAL  
GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Contrato
<b>1</b>	<b>OBRAS GENERALES</b>				
1.01	Sacos de Hule				
1.02	Cepillado y mantenimiento	LBS	1675	7.5	12,562.50
1.03	Reparación General de Cancha con Grama	UN	1	7,000.00	7,000.00
1.04	Malla Techera Negra Instalada 15 días	UN	1	55,000.00	55,000.00
	Sub Total			30,000.00	104,562.50
	15% ISV				15,684.38
	<b>Total</b>				<b>120,246.88</b>

**TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de Ciento Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Seis Lempiras Con 88/100 (L. 120,246.88).**

**FORMA DE PAGO Y GARANTIAS: LA MUNICIPALIDAD**, Considerando que el proyecto será Ejecutado con Fondos de Transferencia y según la disponibilidad financiera de la Municipalidad, para los pagos de esta obra (proyecto) se realizará un solo pago por la Cantidad total del contrato.

**GARANTÍA DE OBRA:** El contratado se compromete a dar un mes de Garantía por cualquier desperfecto o defecto que presente dicho trabajo por el realizado, durante este periodo de tiempo el contratado realizara las correcciones que sean necesarias.

**CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, La Municipalidad de Gualaco no retendrá el 12.5% ISR al contratista ya que este servicio presenta declara el 15% de Impuesto Sobre Venta. **QUINTA: ORDEN DE INICIO:** Se dará inicio el día 01 de noviembre del 2022. **SEXTA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.** **SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA DE LA IDENTIDAD Y LETRAS DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO: GUALACO, dentro de los 11 días calendario contados a partir de la fecha indicada

14446.88  
3050  
63250  
3450

ALCALDIA MUNICIPAL  
GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

en la orden de inicio; cuya fecha de entrega es el 11 de noviembre del año 2022, en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36% sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (Lps. 120,246.88, Monto del Contrato X 0.36% = Lps. 432.89 diarios). **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. **DECIMA:** En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero. **DECIMA PRIMERA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

  
Edwin Antonio Cabrera Díaz  
Alcalde Municipal



  
Ricardo Martín Mata Estrada  
Contratista



**INGENIERIA DIVERSAS, S. DE. R.L.**  
R.T.N. 05119015788992

Correo electronico: [ventas@msport.hn](mailto:ventas@msport.hn)  
Fecha Límite de Emisión 17/10/2023

**MSPORT**

11 y 12 Ave. 6 Calle, CANCHA SAPI FUTBOL Cel. 9610-6129,  
2565-7552 / 9992-9009 Col. La Victoria, Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

DIA	MES	AÑO
17	10	22

CLIENTE: Alcaldia Municipal de Guaymas  
R.T.N. 1508-9999-54413199 TEL: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: Carretera Olancha

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO		VALOR	
20	Sacos de Hule	14446	88	14446	88
1	Cepillado y Mantenimiento	8050	00	8050	00
1	Reparacion de cancha	63250	00	63250	00
1	Malla Techera Negra	34500	00	34500	00

CAI. F58884-8B1671-5742A3-0B6701-948A4F-01  
Fecha de Recepción 17/10/2022  
Orden de Compra Exenta No. de Constancia de Registro de Exoneración No. de Registro de Secret. Agric. y Ganaderia

**FACTURA**

000-001-01-00  
Nº. 001451

Original: Cliente  
Copia: Obligado Tributario Emisor  
Copia: Archivo

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" No. Declaración 9243340890  
Rango Otorgado 2 Tal. 000-001-01-00001451 A 000-001-01-00001550

Imprensa R.T.N. 01011963007531 Cert. 9231-21-10500-116

IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE GRAVADO	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	L.	
I.S.V. 15% L.		
I.S.V. 18% L.		
<b>TOTAL L.</b>		<b>120,246 88</b>

VALOR EN LETRAS: Cinco Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Seis 88/100

